



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

INTRODUCCION.

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Parla para los años 2016/2017 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGCAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Ayuntamiento Parla	23/12/2016	28/12/2016	2016-2017	EP

El Ayuntamiento de Parla, constató incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto de 2015, con las siguientes magnitudes:

- Necesidad de Financiación: 22.050.233,96 €.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto: 551.778,13 €.

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Parla aprobó inicialmente en pleno el 23 de diciembre de 2016 un Plan económico-financiero (2016-2017), que fue



aprobado definitivamente por Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAFP) de 28 de diciembre de 2016.

PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF aprobado contiene como medidas concretas para el ejercicio de 2016, incrementar el volumen en los ingresos de los capítulos 2 y 3 del presupuesto, con el siguiente detalle:

2.2- Medidas Ingresos

Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2016	Efecto Económico Ejercicio 2017
incremento volumen de ingresos	4.- Otros	Parla	Limitativa	2	01/11/2016	01/11/2016	7.563.227,90 €	7.563.227,90 €
incremento volumen de ingresos	4.- Otros	Parla	Limitativa	3	01/11/2016	01/11/2016	4.849.085,70 €	4.849.095,70 €
recuperacion cantidades soportadas en exceso tarifa Tranvia	4.- Otros	Parla	Limitativa	4	14/12/2016	01/06/2017	0,00 €	5.927.951,33 €
TOTAL							12.412.313,60 €	18.340.274,93 €

Resultado de aplicar dichas medidas, se proyectaron los siguientes objetivos en el PEF aprobado para el ejercicio objeto de informe:

Liquidación 2017:

- Capacidad de Financiación de 19.340.274,93 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de 22.416.522,77 €, sobre el techo máximo asignado de 90.864.522,77 €.



EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez consultada la información relativa al avance de liquidación del presupuesto correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2017, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes y resultados:

- Capacidad de Financiación por 7.429.863,40 €
- Previsión de cumplimiento de la Regla de Gasto.

Del informe de seguimiento facilitado por la Intervención de la entidad a través de la plataforma PEFEL se extrae el siguiente grado de ejecución de las medidas propuestas para el periodo objeto de informe:

Ejecución Presupuestaria:

Concepto	Importe
Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	7.429.863,40
DATOS DEL PEF:	
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2017	19.340.274,93
Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2017	5.485.408,00
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017	-11.910.411,53



Concepto	Importe
Gasto computable previsto para Liquidación 2017	76.500.000,00
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2017	69.885.408,00
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2017	-6.614.592,00

Respecto la ejecución de las medidas propuestas en el PEF para 2017, presenta el siguiente grado de ejecución:

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS

Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capitulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2017	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2017	Diferencia	Grado de Ejecución %
incremento volumen de ingresos		Parla	01/11/2016	2	7.563.227,90	0,00	-7.563.227,90	0,00
incremento volumen de ingresos		Parla	01/11/2016	3	4.849.095,70	0,00	-4.849.095,70	0,00
recuperacion cantidades soportadas en exceso tarifa Tranvia		Parla	01/06/2017	4	5.927.951,33	0,00	-5.927.951,33	0,00
0,00	TOTALES	0,00	0,00	0,00	18.340.274,93	0,00	-18.340.274,93	0,00

TOTAL DE LAS MEDIDAS

Total	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2017	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2017	Diferencia	Grado de Ejecución %
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	18.340.274,93	0,00	-18.340.274,93	0,00
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO	18.340.274,93	0,00	-18.340.274,93	0,00

CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Función Pública considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes al avance



de liquidación del presupuesto referido al 2º trimestre del ejercicio 2017, así como el informe de seguimiento del PEF correspondiente al segundo trimestre de 2017; el **Ayuntamiento de Parla presenta previsión de liquidación a cierre de 2017 con capacidad de financiación, si bien incumpliendo el objetivo aprobado en su Plan Económico Financiero respecto a esta regla fiscal.**

Esta situación se debe al bajo nivel de ejecución de las medidas aprobadas en el PEF y objeto de seguimiento en el presente informe. Por lo que el Ayuntamiento de **Parla deberá poner en marcha la ejecución de las medidas propuestas en el Plan hasta la finalización del mismo.**

Respecto a la Regla de Gasto, si bien para este periodo no es exigible la cuantificación de su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, según el informe de seguimiento del PEF correspondiente al segundo trimestre de 2017, la entidad prevé cumplir el objetivo a cierre. Sin embargo, según los datos vertidos en el informe de seguimiento la conclusión es de **incumplimiento de la senda de gasto del PEF, lo cual hace abundar en la recomendación de ejecución de las medidas contenidas en el PEF.**

Madrid, 30 de octubre de 2017